



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520110069600	Ejecutivo	Elis Velasquez Villarreal	Ministerio De Educacin Nacional	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Denegar La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago De La Obligación, Así Como El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Y Entrega De Títulos, Presentado Por La Ejecutada, Ministerio De Educación Nacional, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Córrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme El Art. 110 Y 446 Del Cgp, De La Liquidación Del Crédito Aportada Por El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Ejecutante.Tercero:
Estárse A Lo Resuelto En
El Numeral 8 Del Auto Del
24 De Enero Del 2020 Y En
El Auto Del 13 De
Noviembre Del 2020,
Frente A La Solicitud De
Entrega De Títulos De La
Parte Ejecutante. Cuarto:
Exhórtese Al Dr. Juan
Carlos Corredor Bonilla,
Para Que En Lo Sucesivo
Proceda Con Lealtad Y
Buena Fe En Las
Solicitudes Que Presente
Ante El Despacho, So
Pena De Aplicar Las
Consecuencias Del Art. 44
Del Cgp.Quinto: Denegar
La Medida Cautelar
Solicitada Por Las Razones
Antes Expuestas.Sexto:
Reconózcase Personería

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Para Representar A La Nación- Ministerio De Educaciónfondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio, Y Fiduprevisora S.A., Como Apoderado Principal, Al Dr. Luis Alfredo Sanabria Rios, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 80.211.391 Y T.P. 250.292, Y Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Paola Carolina Gaspar Molina, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 1.026.258.607 Y T.P. 259.008.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520190042100	Ejecutivo	Porvenir Sa	Transportadora Universal Ltda	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520140016900	Ordinario	Adaceli Vargas Torres	Martha Gómez Iriarte	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Corrijase En Auto Del 14 De Noviembre Del 2019, El Cual Quedará Así: Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo De Placas Goc 856; Marca: Mazda; Línea: 1AIn3m; Modelo: 2003; N De Motor: B3880367; Color: Gris Neptuno; Número De Serie:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



9Fcbj523230101764; De Propiedad De La Demandada, Marta Gómez De Iriarte. Límitese El Embargo Hasta La Suma De 12.000.000.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar Al Señor Nicolas Hernandez Maturana Al Dr. Manuel José Luque Saavedra, Identificad Con Cédula De Ciudadanía 12.123.917 Y T.P. 132.000, En Los Términos Del Poder Conferido.Cuarto: Téngase Por Notificado Por Conducta Concluyente Al Señor Nicolas Hernandez Maturana Del Auto Del 29 De Mayo Del 2019, Que Libró Mandamiento De Pago, Así Como De Las

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Demás Providencias Dictadas Con Posterioridad, A Partir De La Fecha En Que Se Notifique Por Estado La Presente Decisión.
08001310500520190021200	Ordinario	Alba Rosa Gutierrez Vasquez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520090043400	Ordinario	Alfredo Edmundo Arteaga Barrios Y Otros	Electricaribe S.A. E.S.P. - Foneca Y Fiduciaria La Previsora S.A.	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Téngase Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación-

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto.Tercero:
Notifíquesele La Presente
Decisión A La Nación -
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios. Cuarto:
Comuníquesele La
Existencia Del Presente
Proceso A La Procuraduría
Judicial Y A La Agencia
Nacional De Defensa

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Jurídica Del Estado, En Los
Términos Señalados En El
Artículo 48 De La Ley 2080
De 2021. Quinto:
Reconózcase Personería
Para Representar A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca A La
Dra. Arlet Figueroa
Mendoza, Identificado (A)
Con Cedula De Ciudadanía
N 45.522.899 De Bogotá Y
Portador (A) De La Tarjeta
Profesional No.
140.163. Sexto: Poner En
Conocimiento A La
Fiduciaria La Previsora

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca, Por El
Término De Tres (03) Días,
Conforme El Art. 110 Del
Cgp, Que En El Proceso
De La Referencia Existen
Tres Consignaciones
Realizadas Por
Electricaribe S.A. E.S.P.,
La Primera, Representada
En El Título
416010004414453 Del
08102020 Por Valor De
111.966.391,00, La
Segunda, En El Título
416010004414454 Del
08102020 Por Valor De
50.622.217,00, Y La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Tercera, En El Título 416010004414455 Del 08102020 Por Valor De 112.106.172, A Fin De Que, Si A Bien Lo Considera, Se Pronuncie Frente A Tal Circunstancia.
08001310500520060015900	Ordinario	Alvaro Aurelio Ferrer Niebles	Iss Liquidado - Par Iss	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N 416010000864144 Por Valor De 36.000.000 Y N 416010001164988 Por Valor De 128.440.51 A Nombre De Alvaro Ferrer Niebles Contra Parissegundo: Archivese El Expediente.
08001310500520190021900	Ordinario	Anais Maria Cañizales Pertuz	Contraloria Distrital De Barranquilla	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



El Presente
Proceso.Segundo: Requerir
A La Parte Demandante
Para Que Dentro Del
Término De Diez (10) Días,
Si Lo Conoce, Aporte El
Canal Digital De
Notificación Judicial De
Judith Esther Correa
Ibañez, Y, Además, Se Le
Requiere Para Que
Manifieste, Conforme El
Inciso 2 Del Art. 8 Del
Decreto 806 Del 2020, La
Forma Como Obtuvo
Dichas Direcciones
Electrónicas Y Aporte Las
Evidencias
Correspondientes.Tercero:
En Caso De No Conocer
Un Canal Digital De
Notificaciones, Requerir A
La Parte Demandante,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Para Que Dentro Del
Término Treinta (30) Días,
Realice Las Gestiones De
Notificación De Notificación
De Judith Esther Correa
Ibañez, Se Le Requerirá
Para Que Dentro Del
Término De Treinta (30)
Días, Realice Las
Gestiones De Notificación
Correspondiente,
Remitiéndole Físicamente
La Citación Para Diligencia
De Notificación Personal,
Conforme El Art. 291 Del
Cgp, Y En Su Eventual
Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss,
Allegando Las Constancias
Frente A Dicha Gestión, So
Pena De Ordenar El
Archivo Administrativo Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520100052000	Ordinario	Angel Alfredo Sandoval Florez Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación-Superintendencia De Servicios Públicos

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvio Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto. Segundo:
Notifíquese La Presente
Decisión A La Nación -
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios. Tercero:
Comuníquese La
Existencia Del Presente
Proceso A La Procuraduría
Judicial Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado, En Los
Términos Señalados En El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.Cuarto:
Reconózcase Personería Para Representar A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electricificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca A La Dra. Arlet Figueroa Mendoza, Identificado (A) Con Cedula De Ciudadanía N 45.522.899 De Bogotá Y Portador (A) De La Tarjeta Profesional No. 140.163.Quinto: Poner En Conocimiento A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



				<p>Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme El Art. 110 Del Cgp, Que En El Proceso De La Referencia Existe Una Consignación Realizada Por Electricaribe S.A. E.S.P., Representada En El Título 416010004464555 Del 30 De Diciembre Del 2020 Por Valor De 145.699.041, A Fin De Que, Si A Bien Lo Considera, Se Pronuncie Frente A Tal Circunstancia.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520150032600	Ordinario	Betsy Cecilia Zapata Barranco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/02/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 04 De Diciembre Del 2020, Que Aprobó La Liquidación De Las Costas Practicadas Por Secretaría El 30 De Noviembre Del 2020, Por Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520210002600	Ordinario	Blanca Lelia Osorio Duque	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Blanca Leila Osorio Duque Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520190029300	Ordinario	Carlos Bolaño Garcia	Ensys Security Ltda	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento De La Presente Demanda Ordinaria Laboral Pero Sólo Frente Carlos Julio Bolaños Garcia, Por Lo Que El Proceso Continuará Respecto De Los Demás Codemandantes. Segundo: Téngase Por Revocado El Poder Conferido Por El Señor Carlos Julio Bolaños Garcia Al Dr. Dionisio David Barrios Mogollón.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar Al Señor Carlos Julio Bolaños Garcia Al Dr. Jose De Jesus Castro Hernandez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 15.682.350 Y T.P. 153.311.
-------------------------	-----------	----------------------	---------------------	------------	--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520210003200	Ordinario	Carolina Isabel Luna De La Hoz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	26/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Carolina Isabel Luna De La Hoz Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.
08001310500520190038200	Ordinario	Clara Luz Villa Herazo	Personal En Mision Laboral S.A.S, Y Otros	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Demandados

El Presente
Proceso.Segundo: Requerir
A La Parte Demandante
Para Que Dentro Del
Término De Diez (10) Días,
Si Lo Conoce, Aporte El
Canal Digital De
Notificaciones Judiciales
De Permision S.A.S.,
Distinto A
Permissionsas_Ctgyahoo.C
om, Así Como Un Canal
Digital De Notificaciones
De Servicios Temporales
De Cartagena S.A., Y
Además, Se Le Requiere
Para Que Manifieste,
Conforme El Inciso 2 Del
Art. 8 Del Decreto 806 Del
2020, La Forma Como
Obtuvo Dichas Direcciones
Electrónicas Y Aporte Las
Evidencias

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Correspondientes.Tercero:
En Caso De No Conocer
Un Canal Digital De
Notificaciones, Requerir A
La Parte Demandante,
Para Que Dentro Del
Término Treinta (30) Días,
Realice Las Gestiones De
Notificación De Permision
S.A.S. Y Servicios
Temporales De Cartagena
S.A., Remitiéndoles
Físicamente La Respectiva
Citación Para Diligencia De
Notificación Personal,
Conforme El Art. 291 Del
Cgp, Y En Su Eventual
Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520180022300	Ordinario	Delaida Garcia Garcia	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	26/02/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Adelaida Garcia De Garcia

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 22.577.698, Y En Contra De Porvenir S.A, Ordenando Al Demandado Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración Del Aporte Tal Como Lo Dispone El Art 1746 Del Cc.Segundo: No Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros De Propiedad De La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Demandada Porvenir S.A, Por Las Razones Antes Expuestas.Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200002300	Ordinario	Diana Moscote Julio	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Notificaciones Judiciales De Carlos Andres, Carlos David, Yesimar Y Andres Felipe Cassiani Moscote, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dichas Direcciones Electrónicas Y Aporte Las Evidencias Correspondientes.Tercero: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Carlos Andres, Carlos David,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Yesimar Y Andres Felipe
Cassiani Moscote,
Remitiéndoles Físicamente
La Respectiva Citación
Para Diligencia De
Notificación Personal,
Conforme El Art. 291 Del
Cgp, Y En Su Eventual
Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El
Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss.Parágrafo. Se
Advierte Que Los Citorios
Deberán Contener,
Además, El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520210003300	Ordinario	Dorys Janeth Casadiego Niño	Colpensiones Y Otros	26/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520100014700	Ordinario	Efrain Martinez Conrado	Electrificadora Del Caribe Sa Esp	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Téngase Como Sucesora
Procesal De Electricaribe
S.A. E.S.P. A La Nación-
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto.Tercero:
Notifíquesele La Presente
Decisión A La Nación -
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios.Cuarto:
Comuníquesele La
Existencia Del Presente

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Proceso A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021. Quinto:
Reconózcase Personería Para Representar A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca A La Dra. Arlet Figueroa Mendoza, Identificado (A) Con Cedula De Ciudadanía N 45.522.899 De Bogotá Y Portador (A) De La Tarjeta Profesional No. 140.163.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Sexto: Poner En
Conocimiento A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca, Por El
Término De Tres (03) Días,
Conforme El Art. 110 Del
Cgp, Que En El Proceso
De La Referencia Existen
Dos Consignaciones
Realizadas Por
Electricaribe S.A. E.S.P.,
La Primera, Representada
En El Título
416010004468359 Del 14
De Enero Del 2021 Por
Valor De 57.432.758, Y El
Segundo, En El Título

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					416010004468360 Del 14 De Enero Del 2021 Por Valor De 56.294.668, A Fin De Que, Si A Bien Lo Considera, Se Pronuncie Frente A Tal Circunstancia.
08001310500520210002700	Ordinario	Eleana Paola Londoño Cabrera	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	26/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Eleana Paola Londoño Cabrera Contra Fondo Nacional Del Ahorro.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.
08001310500520190034800	Ordinario	Elias Moises Chamorro Henriquez	Jose Alfonso Mendez Y Herederos	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificaciones Judiciales Maria De Jesus Alcantara Viuda De Mendez, Gregorio Mendez Alcantara, Alba Rocio Mendez Alcantara Y Jose Dario Mendez Alcantara, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dichas Direcciones Electrónicas Y Aporte Las Evidencias Correspondientes.Tercero: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Maria De Jesus Alcantara Viuda De Mendez, Gregorio Mendez Alcantara, Alba Rocio Mendez Alcantara Y Jose Dario Mendez Alcantara, Remitiéndoles Físicamente La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Notificación
Personal.Cuarto: Intergrar
Como Litisconsorcio
Necesario Por Pasiva A
Los Herederos
Indeterminados Del Señor
Jose Alfonso Mendez
Alcantara, En Los Términos
Del Art. 87 Del Cgp.Quinto:
Ordenar El Emplazamiento
De Los Herederos
Indeterminados Del Señor
Jose Alfonso Mendez
Alcantara, Conforme Lo
Establece El Art. 87 Del
Cgp, 29 Del Cplss Y El Art.
10 Del Decreto 806 Del
2020, Es Decir, Sólo Con
Su Inclusión En El Registro
Nacional De Personas
Emplazadas, Sin
Necesidad De Publicación
En Un Medio Escrito.Sexto:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Desígnese Como Curador
Ad Litem Que Represente
A Los Herederos
Indeterminados, Al Dr.
Jesús Aníbal Arengas
Quintero, Identificado Con
C.C. No. 77.015.090 Y Con
T.P. No. 77.427 Del C.S.
De La J., El Cual Podrá Ser
Notificado Personalmente
En Los Términos Del Art. 8
Del Decreto 806 Del 2020
En La Dirección Electrónica
Jesusarengashotmail.Com;
Advirtiéndole Que
Conforme El Numeral 7 Art.
48 Del Cgp La Designación
Que Se Le Realiza Es De
Aceptación Forzosa, Salvo
Que acredite estar
actuando en más de cinco
(05) procesos como
defensor de oficio, por lo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Que Deberá Concurrir Inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar, Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.
08001310500520100020500	Ordinario	Gabriel Enrique Guzman Guzman	Yin Yee Tanjo	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificación Judicial De Yin Yee Tanjo, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dichas Direcciones

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Electrónicas Y Aporte Las Evidencias Correspondientes. Segundo : En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Notificación De Yin Yee Tanjo, Se Le Requerirá Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación Correspondiente, Remitiéndole Físicamente La Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, Alegando Las Constancias Frente A Dicha Gestión, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss. Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021

08001310500520180032500	Ordinario	Gloria Esther Cayafa Benitez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	26/02/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 2.235.368, Correspondiente Al 3 De Las Condenas, Y 3 Smlmv, Respectivamente, Y A Favor De La Demandante, Por Lo Que, Se Dispone Que Por Secretaría Se
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 05 Agosto Del 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210004900	Ordinario	Guillermo De Los Santos Charris Gutierrez	Colpensiones Y Otros	26/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Guillermo De Los Santos Charris Gutierrez Contra Colpensiones Y Colfondos S.A.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Demandadas, Conforme Lo Establece El Art. 6 Y 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021. Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Karen Maria Ramirez Quintero, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.129.572.909 Y Tp 207.135 Del C.S.J.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520050033800	Ordinario	Javier Antonio Fontalvo Fontalvo	Iss Liquidado - Par Iss	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N 416010000815282 Por Valor De 13.874.918.66 A Nombre De Javier Fontalvo Fontalvo.Segundo: Archive El Expediente.
08001310500520170007200	Ordinario	Juana Olivero Viloria	Coordinadora Andina De Carga Ltda	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Córrase Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (03) Días, Conforme El Art. 110 Del Cgp, Del Contrato Cesión De Derechos Litigiosos Celebrado Entre La Señora Juana Olivero Viloria Y El Dr. Martin Aquiles Garcia Lobo, A Fin De Que Manifieste Si La Acepta O No Conforme Lo Dispone

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					El Inciso 3 Del Art. 68 Del Cgp. En Caso De Guardar Silencio, El Despacho Tendrá Que La Cesión De Derecho Litigiosos Fue Aceptada.Segundo: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S., Se Requiere Al Doctor Martin Aquiles Garcia Lobo, Quien Actúa En Nombre De Juana Olivero Viloría Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.
08001310500520180002600	Ordinario	Kelvin Jose Pelaez Niebles	Francisco Andres Lopez Olivera	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificación Judicial De Francisco Andres Lopez Olivera, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dichas Direcciones Electrónicas Y Aporte Las Evidencias Correspondientes. Segundo: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Notificación De Francisco Andres Lopez

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Olivera, Se Le Requerirá Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación Correspondiente, Remitiéndole Físicamente La Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, Allegando Las Constancias Frente A Dicha Gestión, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Deberán Contener,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520190019400	Ordinario	Lisbeth Maria Santiago Bustamante	Motopartes Tu Desvare S.A.S.	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Reponer El Auto De Fecha 22 De Enero Del 2021 Que Modificó La Liquidación Del Crédito La Cual Quedara De La Siguiete Forma:Primero: Modificar La Liquidación DI Crédito La Cual Quedara De La Siguiete

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



				Forma:Prestaciones Sociales 1.008.904,00Interese Moratorios Julio 2019 Hasta Diciembre 2020 283.300Indemnización Jul17 A Jul19 (26.125) 18.810.000Costas Del Ordinario 990.945Total Liquidación De Crédito 21.093.149,24Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 1.476.520 Como Agencia En Derecho Equivalente A Un 7 De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520180006800	Ordinario	Luis Contreras Navarro	Luz Ramirez Rivera	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte El Canal Digital De Notificación Judicial De Luz Marina Ramirez Rivera, Y, Además, Se Le Requiere Para Que Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Obtuvo Dichas Direcciones Electrónicas Y Aporte Las Evidencias Correspondientes. Segundo: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del
-------------------------	-----------	------------------------	--------------------	------------	---

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Notificación De Luz Marina Ramirez Rivera, Se Le Requerirá Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación Correspondiente, Remitiéndole Físicamente La Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, Allegando Las Constancias Frente A Dicha Gestión, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss .Parágrafo. Se
Advierte Que Los Citorios
Deberán Contener,
Además, El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De
Que Las Personas A
Notificar Puedan
Comunicarse Yo Enviar Lo
Correspondiente Para
Surtir El Trámite De
Notificación Personal.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210003100	Ordinario	Luis Ortega Bastidas	Sin Demandados, Cestempo Group Outsourcing Sas	26/02/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160042100	Ordinario	Luis Alfonso Burgos Alcala	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190032300	Ordinario	Luis Antonio Algarin Natera	Alpha Seguridad Privada Ltda	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190020800	Ordinario	Luz Maria Amador Peñaloza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210004500	Ordinario	Maria Hurtado Carvajal	Universidad Autonoma Del Caribe	26/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Henry Oswaldo Molina Garcia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.282.653 Y T.P.222.781.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520180025800	Ordinario	Maria Del Socorro Narvaez Diaz	Bincolpar S.A	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Archívese El Expediente.
08001310500520210002500	Ordinario	Maritza Del Carmen Diazgranados Linero	Unidad Administrativa Especial De Gestin Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Maritza Del Carmen Diazgranados Linero Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp.Segundo: Intégrese A La Señora Mirta Sofia Gamez Arrieta Y A Su Menor Hija Sarah Paulina Correa Gamez, Representada Legalmente

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Por La Primera Como
Litisconsorte Necesario Por
Pasiva Por Las Complejo
Judicial Del Atlántico
Antiguo Edificio Telecom
Piso 4.Carrera 44 No. 38
39. Teléfono 3885005 Ext.
2024. Cel.
3127184480.Www.Ramaju
dicial.Gov.Co E-Mail:
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Colombia.Razones
Expuestas En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído, Razón Por La
Cual Se Requiere A La
Parte Demandante Para
Que Aporte Su Dirección
De Notificación Electrónico
Y Física.Tercero: Córrese
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas Y

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Vinculadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Ejercicio.Cuarta: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Quinto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Septimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021.
08001310500520190022900	Ordinario	Miguel Enrique Cermeño Castro	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A, Colpensiones - Proteccion Afp	26/02/2021	Auto Decide - Primero: No Dar Tramite A La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Realizada Por La Parte Demandada Proteccion S.A, Por Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones	26/02/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo -

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Porvenir,
Administradora
Colombiana De
Pensiones
(Colpensiones)

Primero: Librar
Mandamiento De Pago, Por
La Vía Ejecutiva Laboral, A
Favor Del Señor Nestor
Enrique Loaiza De La Hoz
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía Número
8.699.302, Y En Contra De
Porvenir S.A, Por Los
Sigüientes Conceptos:- La
Suma De Cuatro Millones
Novecientos Cuarenta Y
Siete Mil Trescientos
Cohenta Y Dos Pesos (4.947.382). Por Concepto
De Costas De Primera
Instancia.Segundo:
Ordenar Al Demandado
Porvenir S.A A Devolver A
Colpensiones Todos Los
Valores Recibidos Con
Motivo De La Afiliación Del
Demandante, Tales Como

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración Del Aporte Tal Como Lo Dispone El Art 1746 Del Cc.Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Porvenir S.A, Que Se Encuentren En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Occidente, Bogota, Av Villas, Davivienda, Popular, Bancolombia, Caja Social, Colmena. Limitándose Hasta La Suma De 5.293.699Cuarto: Notifíquese Por Estados A

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200005700	Ordinario	Ricardo Diaz	El Consejo Distrital De Barranquilla, Alcaldía Distrital De Barranquilla.	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Declarar La Falta De Jurisdicción Para Conocer Del Cursante Proceso, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: En Consecuencia, Remitir, Por Secretaria, El Presente Proceso Para Ante Los Jueces Administrativos De Barranquilla, Para Su Conocimiento A Través De La Oficina Judicial De Los Juzgados Administrativos De Esta Ciudad

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210004600	Ordinario	Rosa Vivero	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Melissa Esther Ochoa Pertuz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.143.261.166 Y T.P.329.551.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520140040100	Ordinario	Senen Ruiz Urbina	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Hágase Entrega Al Dr. Emel De Jesus Navarro Ruiz, Los Depósitos Judiciales 416010004455945 Del 20201218 Por Valor De 1.644.350 Y 416010004455952 Del 20201218 Por Valor De 414.028, Que Se Encuentran A Nombre De Senen Ruiz Urbina Contra La Ugpp.Segundo: Devuélvase El Expediente Al Archivo.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190016600	Ordinario	Tito Angel Andraes Arrieta	Administradora Colpensiones	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520110014200	Ordinario	Ubaldo Perez Hurtado	Eternit Atlanticos S.A	26/02/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 22 De Enero Del 2021 Que Libró Mandamiento De Pago. Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Conceder Recurso De Apelación, En El Efecto Devolutivo, Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Demandada Contra El Auto De Fecha 22 De Enero Del 2021. Se Le Concede Un Término De 5 Días Para Que Provea Lo Necesario Para La Expedición De Las Copias.Tercero: No Darle Tarmite A La Solicitud De Corrección Realizada Por Las Partes En Litis.
08001310500520190036500	Ordinario	Verena Yacobeth Cueto Ortiz	Afp Colfondos	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Proceso.Segundo: Requerir
A La Parte Demandante
Para Que Dentro Del
Término De Diez (10) Días,
Si Lo Conoce, Aporte El
Canal Digital De
Notificaciones Judiciales
De La Menor Maria Luisa
Barcasnegras Lopez,
Representada Legalmente
Por Su Madre Viviana
Esther López Catalan, Y
De Pedro Luis Barcasnegra
Cueto, Y Además, Se Le
Requiere Para Que
Manifieste, Conforme El
Inciso 2 Del Art. 8 Del
Decreto 806 Del 2020, La
Forma Como Obtuvo
Dichas Direcciones
Electrónicas Y Aporte Las
Evidencias
Correspondientes.Tercero:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De La Menor Maria Luisa Barcasnegras Lopez, Representada Legalmente Por Su Madre Viviana Esther López Catalan, Y De Pedro Luis Barcasnegra Cueto, Remitiéndoles Físicamente La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Las Personas A Notificar Puedan Comunicarse Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520180035600	Ordinario	Victor Manuel Ortega Ariza	A.F.P. Porvenir S.A.	26/02/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento Del Recurso De Apelación Presentado Por Porvenir

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



S.A., El Cual Fue
Concedido En Auto Del 15
De Enero Del 2021. En
Consecuencia, Declárese
En Firme El Numeral 1 Del
Auto Del 15 De Enero Del
2021, Que Repuso El Auto
Del 27 De Noviembre Del
2020.Segundo: Dése Por
Terminado El Presente
Proceso Por Pago Total De
La Obligación.Tercero:
Hágase Entrega Al Dr.
Victor Manuel Maza Leyva
Los Títulos
416010004464975 Del
30122020 Por Valor De
52.453.837,00 Y El
416010004463581 Del
28122020 Por Valor De
9.312.032,00, Ambos A
Nombre De Victor Manuel
Ortega Ariza Contra

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Porvenir S.A.Cuarto:
Fraccionese El Título
416010004490335 Del
12022021 Por Valor De
6.076.613,00, En Dos
Valores, Así; El Primero,
En La Suma De
1.120.610,07; Y El
Segundo, En La Suma De
4.956.002,93.Quinto: Una
Vez Realizado El
Fraccionamiento, Hágase
Entrega Del Depósito
Judicial Fraccionado Por El
Valor De 4.956.002,93, Al
Dr. Víctor Manuel Maza
Leyva, Apoderado Del
Señor Víctor Manuel
Ortega Ariza, Y Devuélvase
El Depósito Judicial
Fraccionado Por El Valor
De 1.120.610,07, A
Porvenir S.A.Sexto:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



08001310500520210004700	Ordinario	Jairo Rafael Cardozo Oviedo	Curtiembres Bufalo S.A.S	26/02/2021	Archívese El Expediente. Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Walter Enrique Cuello Gonzalez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 19.580.876 Y T.P. 53.548.
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 7 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190023100	Otros Asuntos	Herminia Machacon Utria	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	26/02/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f97bda64-1164-4e29-9fb4-e36ab8e11a4d